

CERTIFICADO DIGITAL

La reciente entrada en vigor de la **Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, lleva a cabo modificaciones importantes en cuanto al derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Los **EMPLEADOS PÚBLICOS** estamos obligados a relacionarnos a través de medios electrónicos con la Administración para la realización de cualquier trámite en los procedimientos administrativos que realicemos, para ello es necesario contar con un medio de identificación, como el **Certificado Digital**.

Para poder solicitar el Certificado Digital se puede enviar un e-mail con los datos personales a la siguiente dirección de correo electrónico: calidad.edu@madrid.org

- Nombre y Apellidos
- Número de D.N.I.
- Centro, localidad y Dirección de Área Territorial (DAT) de destino.

**Resistiendo
y transformando**

Sí, se puede!

**NO A LA
LOMCE**